

RESOLUCIÓN 172/2024, DE 5 DE MARZO, DE LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE OSAKIDETZA POR LA QUE SE CORRIGE LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL/COMISIÓN DE SERVICIOS, DE UN PUESTO DE FACULTATIVO/A TÉCNICO/A ODONTÓLOGO/A, EN LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA, EN LA SUBDIRECCIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA, UNIDAD DE ODONTOLOGÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y PADI, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD.

Mediante la Resolución 89/2024, de 15 de febrero, se realizó una convocatoria para la provisión de un puesto de Técnico/a Odontólogo/a, en la Dirección de Asistencia Sanitaria, Subdirección para la Coordinación de la Atención Primaria, Unidad de Odontología de Atención Primaria y PADI, en la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud mediante Promoción Interna Temporal/Comisión de Servicios.

Esta Resolución recoge, entre los requisitos que deberán acreditar documentalmente (salvo que consten en la aplicación CV de Osakidetza) todas las personas solicitantes, la titulación de Licenciatura en Odontología tal y como establece el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales del Ente público de Derecho Privado Osakidetza.

Asimismo, la titulación recogida en el Decreto contiene una anotación al final del Anexo I en la que se establece equivalencia entre Licenciado/a en Medicina Especialista en Estomatología y Especialista en Cirugía Oral y Maxilofacial.

Mediante Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización se establece, en referencia al personal Licenciado Sanitario, la siguiente equivalencia:

Odontólogo/a: Odontólogo/a / Odontólogo/a – Estomatólogo/a / Odontólogo/a de E.A.P. / Odontología Estomatología de Atención Primaria / Odontoestomatólogo/a / Odontólogo/a-Estomatólogo/a de Área de At. Primaria / Odontología-Estomatología de Equipos de Atención Primaria.

Por todo lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente en materia de personal,

RESUELVO

Primero. – Dictar Resolución corrección del apartado de REQUISITOS para todas las personas solicitantes, de la Resolución 89/2024, de 15 de febrero, que convoca, mediante Promoción Interna Temporal/Comisión de Servicios, la provisión de un puesto de Técnico/a Odontólogo/a, en la Dirección de Asistencia Sanitaria, Subdirección para la Coordinación de la Atención Primaria, Unidad de Odontología de Atención Primaria y PADI, en la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud de forma que, las personas que soliciten la admisión en el proceso de cobertura podrán alegar la siguiente titulación:

Licenciado/a en Odontología o titulación equivalente o la de Licenciado/a o equivalente en Medicina y Cirugía y la de Médico/a especialista en Estomatología o en Cirugía Oral y Maxilofacial, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I del Decreto 186/2005, de 19 de julio, que regula los puestos funcionales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud.



Segundo.- Ordenar la publicación de la Presente Resolución en el apartado <https://www.osakidetza.euskadi.eus/comisiones-servicios-2024>.

Tercero. - Reabrir el plazo de presentación de solicitudes que será de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución.

Cuarto. – Mantener en el resto de actuaciones lo establecido en la Resolución 89/2024, de 15 de febrero, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, que convoca, mediante Promoción Interna Temporal/Comisión de Servicios, la provisión de un puesto de Técnico/a Odontólogo/a, en la Dirección de Asistencia Sanitaria, Subdirección para la Coordinación de la Atención Primaria, Unidad de Odontología de Atención Primaria y PADI, en la Dirección General de Osakidetza.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de marzo de 2024.



Osakidetza
Luisa Larrauri Ereñozaga
LAGA BALIABIDEEN ZUZENDARIA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Luisa Larrauri Ereñozaga
LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS